

SUMARIO DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 82 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 23 DE JULIO DEL 2021, DE CONFORMIDAD AL Art. 57, literales a) y d) DEL COOTAD.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 23 DE JULIO 2021

HORA DE INICIO: 10h40

HORA DE FINALIZACIÓN: 13h00

ASISTENCIA: ING. ROLANDO LÓPEZ CHAVARREA, ALCALDE ING. CATALINA YÉPEZ CALDERÓN. VICEALCALDESA, Y LOS SEÑORES CONCEJALES: SEÑOR CONCEJAL FRANKLIN BUITRÓN LOMAS, ARQ. JAIME VILLEGAS JÁTIVA; Y SR. JOSÉ LUIS YAMBERLA.

AUSENCIA: ING. PAULINA CADENA ESTÉVEZ CONCEJALA

RESOLUCIONES:

1. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes, **APROBAR** el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta por 3.157.297,66 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinados a financiar el proyecto “ Sectorización de redes de agua potable para el cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura”, con un plazo de quince años (15 años);
2. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes, **AUTORIZAR** al señor Alcalde. Ingeniero Rolando López Chavarrea, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P;
3. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes, **APROBAR** la obligación presupuestaria para el servicio de crédito y de la contraparte;
4. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes, **AUTORIZAR** el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente N° TR #47220007, denominada MUN.ANT.ANTE. que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos no reembolsables han sido utilizados en un destino diferente al aprobado, o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado, y/o, de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos



en el respectivo informe de evaluación, y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto o no cumpla con la funcionalidad , y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el contrato de financiamiento o se declare la terminación unilateral del contrato;

5. Se **RESUELVE**, por mayoría de los presentes, **AUTORIZAR** al señor Alcalde, Ingeniero Rolando López Chavarrea, para que suscriba el Oficio de Orden de Débito Automático al Banco Central del Ecuador, para garantizar la correcta utilización de los recursos concedidos en calidad de asignación no reembolsable

Siendo las trece horas, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. **LO CERTIFICO.**

AB. MÓNICA CARRERA VÁSQUEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO
GADM-AA (E)